



## ORDEN DE INICIO

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:** 2024/EA02/00000176E (2024/EA02/00000176)

**TITULADO:** 20242030 Repuestos de célula para el avión C-101 E.25

## **ANTECEDENTES**

La presente Orden de Inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de la DSO/OAD, de fecha 07/02/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2024), aprobado por GJMALOG con identificación 2024/EA02/00000141.

## **PROPUESTA**

### **1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN**

IMPORTE: 600.000,00

IMPUESTOS: 0,00

MODIFICACIONES: 120.000,00

<b>Año</b>	<b>Aplic. presupuestaria</b>	<b>Importe</b>	<b>Impuestos (exentos)</b>	<b>Importe total</b>
2024	14 22 122N1 660	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
2025	14 22 122N1 660	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
2026	14 22 122N1 660	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 720.000,00 € (Impuestos excluidos).

### **2. TIPO DE CONTRATO**

SUMINISTROS, por encontrarse incluido en el artículo 2.1.d) de la Ley 24/2011, de Contratos del Sector Público de la Defensa y Seguridad (LCSPDS).

### **3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

ABIERTO, en virtud del artículo 24.1 y 38 de la LCSPDS, con pluralidad de criterios de adjudicación.



#### 4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones del Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y las reglamentarias que la desarrollen.

#### 5. REGULACIÓN ARMONIZADA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación **SI** está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA a los efectos de su publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y de aplicación del régimen especial de revisión regulado en el artículo 59 de la misma Ley, en cuanto al recurso especial en materia de contratación.

#### 6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante en el BOE y en el DOUE conforme al Art. 26 apartados 1 y 4 de la LCSPDS y en el DOUE.

#### 7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del art. 33 apartado 4 de la LCSPDS.

#### 8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante, en el BOE y en el DOUE conforme al art. 35 apartados 1 y 2 de la LCSPDS.

### ACUERDO

Con base en la PROPUESTA y considerando motivada la necesidad del contrato según lo previsto en el art. 28 de la LCSP, **ACUERDO** la INICIACIÓN de la tramitación del expediente número 2024/EA02/00000176E (2024/EA02/00000176), titulado "20242030 Repuestos de célula para el avión C-101 E.25", en los términos expresados.

La presente Orden de Inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contrato, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES